



DECRETO ALCALDICIO N° 3078/

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA,
09 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:
El Memo N° 727 de fecha 09.10.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de Materiales de Aseo para abastecer a las dependencias municipales, mediante convenio marco a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, a la empresa **COMERCIAL AGUSTIN SPA**, Rut. 76.287.853-4, por un monto de \$ 2.001.663 iva incluido.
Adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 923 de fecha 08.10.2024.-
El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :
AUTORIZASE vía convenio marco en el Portal Mercado Público la adquisición de Materiales de Aseo, para abastecer a las dependencias municipales, al proveedor **COMERCIAL AGUSTIN SPA**, Rut. 76.287.853-4, por un monto de \$ 2.001.663 iva incluido.
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.04.007.000, denominada "Materiales y Útiles de Aseo", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FANNY NÚÑEZ MIRANDA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/FNM/KMC/mrc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Adquisiciones (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA